

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera- Cundinamarca, dispuestos en el **Decreto municipal N° 260 de 2022**; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha. Adicionalmente teniendo en cuenta la **Ley Anticorrupción 1474 de 2011** se informa que la **Visita de seguimiento ambiental no tienen ningún costo**, debido a que obedecen al cumplimiento del plan de gestión del municipio de Mosquera

Ciudad	Mosquera	Fecha	05/06/2025	Acta N°	87-2025
Entidad Territorial		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario			


INFORMACION GENERAL DE LA VISITA	
La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012	
Nombre de la Compañía / Establecimiento y/o Lugar:	Indotampas L.T.O.A
NIT:	860519821-1
Representante Legal:	Oscar Marino
Identificación del Representante	19333470
Dirección:	Cra 5E # 15-30 - Cra 5E # 15-50
Barrio/Vereda:	El Rubi II
Coordenadas:	Norte: 4°12'24 Este: 74°13'9
Teléfono de Contacto:	3142835373
Email:	director_9_f@indotampas.com
Horario de Funcionamiento:	L-V = 7:00 - 4:00pm S: 7:00 - 12:00
Número aproximado de Empleados:	46
Descripción de la Actividad Económica:	2512. Elaboración de tambores industriales
Fecha y número de acta de la última visita:	
Sector	Industrial <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Minero <input type="checkbox"/> Lavaderos <input type="checkbox"/> Otro: _____

Antecedentes
Acta 204-2024 Material Paralelos (BIBO)
Objetivo de la Visita
Visita seguimiento vigilancia y control RARS. Ruido.

Materias Primas, Insumos Y Materiales La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
Agua	Comercial - Industrial	115
Energía Eléctrica	Comercial - Industrial	10260
Gas Natural - Glp	//	//
Diesel/Combustibles	//	//



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO		Fecha: 16/12/2024
			Página: 2 de 4
			Versión: 8

Infraestructura De Servicios En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

Fuente De Provisión de Agua			
Suministro por Prestación del Servicio Publico		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Empresa:	<u>Eanos</u>	Suscriptor N°	
Uso Referido en el Contrato: Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/>			
Pozo/Concesión de Aguas	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Resolución Car #	
Compra en Bloque	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Proveedor: <u>Aguas Horizonte</u>	
Aguas Residuales (Vertimientos)			
Conexión al Alcantarillado		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Lugar de Descarga de Efluentes		<u>Alcantarillado</u>	
Certificado de Disposición Tercero Autorizado		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Empresa:	
Requiere Permiso de Vertimientos		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Posee el Permiso de Vertimientos Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Presenta Caracterización de Aguas		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Posee sistema de pretratamiento		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cual?	
Pose sistema de Tratamiento		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cual?	
Energía Eléctrica			
Energía De Red Pública Instalada		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Uso:	
Generación Propia De Energía		Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Capacidad:	
Consumo De Combustible		Diesel <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cant: <u>2</u> Gal/Mes	

Emisiones Atmosféricas			
Aplica <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>			
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.			
Cuenta con Calderas, Hornos, Otros		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual:	
Número De Fuentes Fijas De Emisión		Horas De Operación (H/Día)	
Tipo De Combustible Y Consumo		Diesel <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Cual: _____ Cant: _____	
Capacidad Instalada (Bhp)			
Sistema De Control De Emisiones		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual:	
Altura De La Chimenea(S)			
Requiere Permiso De Emisiones Atmosféricas		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Resolución:	
Presenta Estudio Isocinético		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Nombre Del Laboratorio: _____ Vigencia: <u>1/2021 - 1/2022</u>	

Residuos Sólidos			
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>			
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.			
		Tipo	Peso
Residuos Sólidos Generados		Ordinarios	<u>360</u> (Kg/Mes)
		Reciclables <u>chatarra - carton-etc</u>	<u>1,200</u> (Kg/Mes)
Residuos Peligrosos (Respel)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Epp'S <input checked="" type="checkbox"/>	<u>200 kg</u> (Kg/Mes)
		Aceites <input checked="" type="checkbox"/>	
		Bombillas <input checked="" type="checkbox"/>	
		Filtros	Otros (Cual):
Respel Líquidos: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Dique De Contención: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Kit Para Derrames: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Empresa Gestora de Respel		<u>Eco soluciones</u> Certificado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	



Residuos Especiales - RCD	Si [] No [<input checked="" type="checkbox"/>]	(Kg/Mes)
Empresa Gestora de Respel	/	Certificado: Si [] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y/o RUA - Dec 4741 De 2005	Si [<input checked="" type="checkbox"/>] No []	
Clasificación De Generadores Respel	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes [] Mediano Generador 100 – 1.000 kg [<input checked="" type="checkbox"/>] Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes []	

Recursos Naturales Aplica [<input checked="" type="checkbox"/>] No aplica []
Suelo: Si [] No [<input checked="" type="checkbox"/>] Flora: Si [] No [<input checked="" type="checkbox"/>] Fauna: Si [] No [<input checked="" type="checkbox"/>] Cual: _____

Listado de Chequeo Documentación Industrias del Municipio					
ITEM	Si	No	No Aplica	Pendiente	Resolución
Concepto Uso De Suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				OSMP-1040EC-079
Permiso De Concesión De Aguas – (Pueaa Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)			<input checked="" type="checkbox"/>		
Permiso de Vertimientos			<input checked="" type="checkbox"/>		
Permiso de Emisiones Atmosféricas			<input checked="" type="checkbox"/>		
Permiso de Ocupación de Cauce			<input checked="" type="checkbox"/>		
Departamento de Gestión Ambiental (Decreto 1299/2008)	<input checked="" type="checkbox"/>				
Estudio De Impacto Ambiental			<input checked="" type="checkbox"/>		
Pgirs – Respel	<input checked="" type="checkbox"/>				
Cuenta con Otros Permisos y/o Licencias CAR, Anla (Pma, Licencia Ambiental, Pmra, Eaa, Eia, Etc).			<input checked="" type="checkbox"/>		
Plan De Contingencias Y Emergencias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Concepto de Bomberos	<input checked="" type="checkbox"/>				OR: 6438

Observaciones y Recomendaciones
<p>Visita virtual y control Industrias Para Ruido</p> <p>- Contar con los documentos y Requisitos para el funcionamiento de la Empresa "Elaboración de tornillos industriales"</p> <p>- Se Realiza Muestras de Ruido el cual no excede los niveles indicados por la norma, la muestra arroja un resultado de 56.5 db (L90) cumpliendo con la norma actual</p> <p>- Contar con PGIR y Respel</p> <p>- El concepto tecnico de Bomberos se encuentra</p>



05/05/2025

Ciudad	Mosquera	Fecha	Día/Mes/Año	Medición N°	877
Entidad Territorial	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	Indotampas L.T.O.A
NIT:	86519821-1
Representante Legal:	Oscar Marino
Identificación del Representante:	19777470
Dirección:	Cra 5E # 15-30 / Cra 5E # 15-30
Barrio/Vereda:	El Roso II
Coordenadas:	Norte: 4°41'24 Este: 74°13'9
Teléfono de Contacto:	3142475373
Email:	directora@ltoindotampas.com
Horario de Funcionamiento:	L-V = 7:00 - 4:00 P M = 7:00 - 12:00
Descripción de la Actividad Económica:	2512
Antecedentes:	Acto 204-2024 (101202)

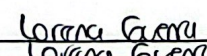
Datos de la Medición										
Jornada		Diurna (7:01 - 21:00) H []				Nocturna (7:01 - 21:00) H []			Hora:	
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)	
1	N: 4°41'24 E: 74°13'9	1:35	1:50	15	17	68	10	61.8	56.5	
2	N: E:									
3	N: E:									
4	N: E:									
5	N: E:									

Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Se Realiza medición de Ruido en condiciones óptimas de clima y viento - No hay ruidos emboraceados o excesivos. - El muestreo cumple y esta en los parámetros legales. 56.5 dB (L90).

Profesional Secretaría De Ambiente:

Quien atendió la Visita:


Firma: 

Firma: 
 Nombre: Lorena Guerra
 C.C.: 1010987876

Funcionario: Juan Andrés Muñoz
 C.C. 1015433825

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código:	F-SA-21
			Fecha:	16/12/2024
	FORMATO DE MEDICIÓN DE RUIDO		Página:	2 de 2
			Versión:	4

Sector	Subsector	Estándares Máximos permisibles de Emisión de Ruido dB (A)		Estándares Máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental dB (A)	
		Día	Noche	Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	55	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación				
	Parques en zonas urbanas diferente a los parques mecánicos al aire libre				
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	55	65	60
	Zonas con usos institucionales	80	75	80	70
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales				
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50	55	45
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales				
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria				

Parámetros para la medición de Ruido:

- La medición de ruido se realiza bajo los estándares de la **Resolución 0627 de 2006**
- La emisión de Ruido se mide instalando el Micrófono a una altura de 1.2 M medidos a partir del suelo y a una distancia de 1.5M Horizontalmente de la fachada.
- Se mide la velocidad de viento y si esta supera a **3m/s** se debe utilizar una pantalla anti viento.
- El tiempo de medición debe ser de mínimo 15mn, con la fuente funcionando y 15mn con la fuente apagada.
- No se realizan mediciones de ruido en presencia de lluvia



Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera- Cundinamarca, dispuestos en el Decreto municipal N° 260 de 2022; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha. Adicionalmente teniendo en cuenta la Ley Anticorrupción 1474 de 2011 se informa que la Visita de seguimiento ambiental no tienen ningún costo, debido a que obedecen al cumplimiento del plan de gestión del municipio de Mosquera

Ciudad	Mosquera	Fecha	13/06/2025	Acta N°	93-2025
Entidad Territorial		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario			

INFORMACION GENERAL DE LA VISITA	
La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012	
Nombre de la Compañía / Establecimiento y/o Lugar:	Inversiones Sabores
NIT:	4018881881729-8
Representante Legal:	Carlos Andre Rocha Polite
Identificación del Representante	1030957612
Dirección:	Carrera 3 # 7 - 11 Parque el Cobo
Barrio/Vereda:	Centro - Mosquera
Coordenadas:	Norte: 4°42'14 Este: 74°13'33
Teléfono de Contacto:	3219091572
Email:	Noahjulianbocanegra@gmail.com
Horario de Funcionamiento:	12:00 NO 11:00 L-D
Número aproximado de Empleados:	10
Descripción de la Actividad Económica:	S714 -
Fecha y número de acta de la última visita:	//
Sector	Industrial <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Minero <input type="checkbox"/> Lavaderos <input type="checkbox"/> Otro: _____


Antecedentes
Sin Antecedentes.

Objetivo de la Visita
Visita Vigilancia y Control

Materias Primas, Insumos Y Materiales La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
Agua	Comercial	30
Energía Eléctrica	Comercial	495
Gas Natural - Glp	Comercial	9
Diesel/Combustibles		



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO		Fecha: 16/12/2024
			Página: 2 de 4
			Versión: 8

Infraestructura De Servicios En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

Fuente De Provisión de Agua			
Suministro por Prestación del Servicio Publico		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Empresa:	<u>Eunos</u>	Suscriptor N°	
Uso Referido en el Contrato: Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/>			
Pozo/Concesión de Aguas	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Resolución Car #	
Compra en Bloque	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Proveedor:	
Aguas Residuales (Vertimientos)			
Conexión al Alcantarillado	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Lugar de Descarga de Efluentes	<u>Alcantarillado</u>		
Certificado de Disposición Tercero Autorizado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Empresa:	
Requiere Permiso de Vertimientos	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Posee el Permiso de Vertimientos	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Presenta Caracterización de Aguas	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Posee sistema de pretratamiento	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cual?	
Pose sistema de Tratamiento	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cual?	
Energía Eléctrica			
Energía De Red Pública Instalada	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Uso:	
Generación Propia De Energía	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Capacidad:	
Consumo De Combustible	Diesel <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Cant: _____	Gal/Mes

Emisiones Atmosféricas			
Aplica <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>			
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.			
Cuenta con Calderas, Hornos, Otros	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cual:	
Número De Fuentes Fijas De Emisión		Horas De Operación (H/Día)	
Tipo De Combustible Y Consumo	Diesel <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Cant: _____	
Capacidad Instalada (Bhp)			
Sistema De Control De Emisiones	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cual:	
Altura De La Chimenea(S)			
Requiere Permiso De Emisiones Atmosféricas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Resolución:	
Presenta Estudio Isocinético	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Nombre Del Laboratorio: _____	
	Vigencia: / / - / /		

Residuos Sólidos			
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>			
Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.			
		Tipo	Peso
Residuos Sólidos Generados		Ordinarios	60 (Kg/Mes)
		Reciclables	15 (Kg/Mes)
Residuos Peligrosos (Respel)	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Epp'S	50 (Kg/Mes)
		Aceites <input checked="" type="checkbox"/>	
		Bombillas	
		Sólidos	
		Filtros	Otros (Cual):
Respel Líquidos: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Dique De Contención: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Kit Para Derrames: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Empresa Gestora de Respel	<u>Grupos de la Salud</u>	Certificado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	



Residuos Especiales - RCD	SI [] No [X]	(Kg/Mes)
Empresa Gestora de Respel		Certificado: SI [] No [X]
Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y/o RUA - Dec 4741 De 2005	SI [X] No []	
Clasificación De Generadores Respel	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes [] Mediano Generador 100 – 1.000 kg [] Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes []	

Recursos Naturales
Aplica [] No aplica []

Suelo: SI [] No [X] **Flora:** SI [] No [X] **Fauna:** SI [] No [X] Cual: _____

Listado de Chequeo Documentación Industrias del Municipio					
ITEM	SI	No	No Aplica	Pendiente	Resolución
Concepto Uso De Suelo	X				
Permiso De Concesión De Aguas – (Pueaa Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)			X		
Permiso de Vertimientos			X		
Permiso de Emisiones Atmosféricas			X		
Permiso de Ocupación de Cauce			X		
Departamento de Gestión Ambiental (Decreto 1299/2008)			X		
Estudio De Impacto Ambiental			X		
Pgirs – Respel	X				
Cuenta con Otros Permisos y/o Licencias CAR, Anla (Pma, Licencia Ambiental, Pmrra, Eaa, Eia, Etc).			X		
Plan De Contingencias Y Emergencias	X				En clausura.
Concepto de Bomberos	X				En trámite

Observaciones y Recomendaciones
visita vigilante y control PORS Ruido:
- cuentan con la documentación del predio uso del suelo y SARGO y ASIMPRO.
- Realizan el acuerdo marco de gestión y Acetix con Empresa certificada.
- se realizó medición #882 de Ruido la cual cumple con lo dB de la normatividad y no son excedidos db L900 = 63.



- Se realizará (medida) para el mes de Septiembre para visita de el concepto de Bomberos.

- Completar con los documentos y muestras de suelo para la Actividad que se realiza y el uso del suelo "Comercial".

La información requerida por esta Secretaría, deberá ser allegada en medio físico y/o magnético (dirigido a los datos del pie de página) en el tiempo establecido por el profesional de vigilancia y control ambiental, so pena de configurarse una infracción en materia ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos establecidos no avalan el funcionamiento de la actividad, únicamente el concepto de uso de suelo favorable para la actividad en el predio expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera puede aprobar la actividad.

Se Permite Registro Fotográfico: SI NO

Visita de Seguimiento SI NO

De acuerdo a las circunstancias evidenciadas durante la visita, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará una visita de seguimiento tentativamente para el mes de 09 del año 2025 en el lugar de diligencia.

Notificación del Acta

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman las personas que intervinieron en la diligencia, hoy 13 del mes de 06 del año 2025 en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

PROFESIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:

Firma: 

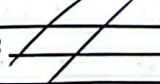
Firma: 

Funcionario: Dimy Nival
161431725

Nombre: Julian Boranegra
 C.C: 1102393345
 Cargo: Administrador

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

La persona que atiende la visita, rehúsa completar el procedimiento de firma del acta en curso por motivos personales, por consiguiente, firmará el testigo:

Firma: 
 Nombre: _____
 C.C: _____



Ciudad	Mosquera	Fecha	Día/Mes/Año	Medición N°	882
Entidad Territorial	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	Inversonci Sabores
NIT:	901891729-8
Representante Legal:	Carlos Andrés Rocha Polite
Identificación del Representante:	020957612
Dirección:	Carrera 3 # 1-11 Edificio el Cubo
Barrio/Vereda:	Centro
Coordenadas:	Norte: 4°42'14" Este: 74°13'33"
Teléfono de Contacto:	3219091572
Email:	MahJulian.bonera@gmail.com
Horario de Funcionamiento:	12:00 HO 11:00 L + D
Descripción de la Actividad Económica:	S711
Antecedentes:	/

Datos de la Medición										
Jornada		Diurna (7:01 - 21:00) H []				Nocturna (7:01 - 21:00) H []			Hora:	
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)	
1	N: 4°42'14" E: 74°13'33"	5:25	5:40	15	14	79%	4	69.3	63.0	
2	N: E:									
3	N: E:									
4	N: E:									
5	N: E:									

Observaciones

Se realizó muestra de ruido N° 882 cumpliendo con lo establecido por la norma

- se realizó muestra en vía principal Carrera 3
- la medición no supera los niveles máximos, cumpliendo con la norma 63 dB L90,
- cumple con la norma para el uso de suelo "comercial"

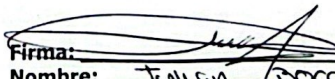
Profesional Secretaría De Ambiente:

Firma: 

Funcionario: Jimmy Andrés Mora
cc: 020957612

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

Quien atendió la Visita:

Firma: 
Nombre: Julián Bonera
C.C: 1106397345



Sector	Subsector	Estándares Máximos permisibles de Emisión de Ruido dB (A)		Estándares Máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental dB (A)	
		Día	Noche	Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	55	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación				
	Parques en zonas urbanas diferente a los parques mecánicos al aire libre				
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	55	65	60
	Zonas con usos institucionales				
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales	80	75	80	70
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50	55	45
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales				
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria				

Parámetros para la medición de Ruido:

- La medición de ruido se realiza bajo los estándares de la **Resolución 0627 de 2006**
- La emisión de Ruido se mide instalando el Micrófono a una altura de 1.2 M medidos a partir del suelo y a una distancia de 1.5M Horizontalmente de la fachada.
- Se mide la velocidad de viento y si esta supera a **3m/s** se debe utilizar una pantalla anti viento.
- El tiempo de medición debe ser de mínimo 15mn, con la fuente funcionando y 15mn con la fuente apagada.
- No se realizan mediciones de ruido en presencia de lluvia



Ciudad	Mosquera	Fecha	29/10/2025	Medición N°	873
Entidad Territorial	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	Billetes la Juronista				
NIT:	1042458133-1				
Representante Legal:	1042458133				
Identificación del Representante:	Jhon Jose Teron Barrera				
Dirección:	Calle 10 # 11-22				
Barrio/Vereda:	Villa Marcela				
Coordenadas:	Norte: 4° 47' 54"		Este: 74° 13' 38"		
Teléfono de Contacto:	300 532 6142				
Email:	Jhon_Parras@hotmail.com				
Horario de Funcionamiento:	D-J 14:00 - 22:30 V-S 14:00 - 00:30				
Descripción de la Actividad Económica:	9329				
Antecedentes:	PQR por ruido				

Datos de la Medición

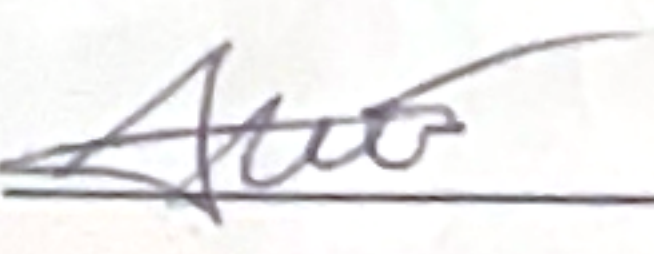
Jornada		Diurna (7:01 - 21:00) H []		Nocturna (21:00 - 6:59) H []		Hora:			
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)
1	N:	20:15	20:30	15 m	13°	74%	2	85.0	80.0
	E:								
2	N:								
	E:								
3	N:								
	E:								
4	N:								
	E:								
5	N:								
	E:								

Observaciones

Se realiza medición de ruido, se inicia a las 20:15 pm y se finaliza a las 20:30 pm evidenciando una medición elevada de acuerdo a lo normativa la medida debe de estar en 70 decibeles, se hace lo respectiva retroalimentación y socialización de los niveles permisivos.

Se programa nueva visita para verificar documentación pendiente y revisar niveles de ruido.

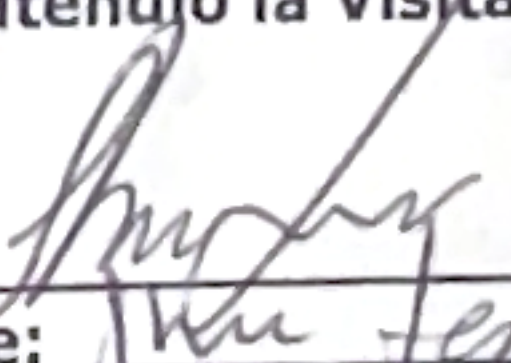
Profesional Secretaría De Ambiente:

Firma: 


Funcionario: Luis Eduardo Umbrales
(C) 1072235147

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

Quien atendió la Visita:

Firma: 
Nombre: Juan Jesus Torres
C.C: 1012458133




 ALCALDÍA DE MOSQUERA	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código: F-SA-21
	FORMATO DE MEDICIÓN DE RUIDO	Fecha: 16/12/2024
		Página: 2 de 2
		Versión: 4

Sector	Subsector	Estándares Máximos permisibles de Emisión de Ruido dB (A)		Estándares Máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental dB (A)	
		Día	Noche	Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	55	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación				
	Parques en zonas urbanas diferente a los parques mecánicos al aire libre				
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	55	65	60
	Zonas con usos institucionales				
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales	80	75	80	70
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50	55	45
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales				
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria				

Parámetros para la medición de Ruido:

- La medición de ruido se realiza bajo los estándares de la **Resolución 0627 de 2006**
- La emisión de Ruido se mide instalando el Micrófono a una altura de 1.2 M medidos a partir del suelo y a una distancia de 1.5M Horizontalmente de la fachada.
- Se mide la velocidad de viento y si esta supera a **3m/s** se debe utilizar una pantalla anti viento.
- El tiempo de medición debe ser de mínimo 15mn, con la fuente funcionando y 15mn con la fuente apagada.
- No se realizan mediciones de ruido en presencia de lluvia



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO		Fecha: 16/12/2024
			Página: 1 de 4
			Versión: 8

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera - Cundinamarca, dispuestos en el **Decreto municipal N° 260 de 2022**; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha. Adicionalmente teniendo en cuenta la **Ley Anticorrupción 1474 de 2011** se informa que la Visita de seguimiento ambiental **no tienen ningún costo**, debido a que obedecen al cumplimiento del plan de gestión del municipio de Mosquera

Ciudad	Mosquera	Fecha	30/05/2025	Acta N°	84 - 2025
Entidad Territorial	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

INFORMACION GENERAL DE LA VISITA

La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma; la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012

Nombre de la Compañía / Establecimiento y/o Lugar:	Gastro Bar Jess 10		
NIT:	52110846-5		
Representante Legal:	Ingrid Patricia Mancilla Arcualo		
Identificación del Representante	52110845		
Dirección:	CRA 10 A N 11 -79 - Fr 110#10-28		
Barrio/Vereda:	Urb. Marcela		
Coordenadas:	Norte: 4°42'55"	Este: 74°9'38"	
Teléfono de Contacto:	3104627594		
Email:	licenciaemotors@gmail.com		
Horario de Funcionamiento:	M-D: 13:00-22:00 S-D: 11:00-24:00		
Número aproximado de Empleados:	1		
Descripción de la Actividad Económica:	S630 expendio de bebidas Alcohólicas Purc.		
Fecha y número de acta de la última visita:			
Sector	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Minero <input checked="" type="checkbox"/>
	Lavaderos <input type="checkbox"/>		
	Otro: _____		

Antecedentes

sin antecedentes

Objetivo de la Visita

visita seguimiento y control PARS Puido

Materias Primas, Insumos Y Materiales La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.

Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
Agua	Residencial	7
Energía Eléctrica	Residencial	146
Gas Natural - Glp	/	/
Diesel/Combustibles	/	/



Residuos Especiales - RCD	SI [] No [X]	(Kg/Mes)
Empresa Gestora de Respel	SI [] No [X]	Certificado: SI [] No [X]
Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y/o RUA - Dec 4741 De 2005	SI [] No []	
Clasificación De Generadores Respel	Pequeño Generador 10 - 100 kg/mes [] Mediano Generador 100 - 1.000 kg [] Gran Generador ≥ 1.000 Kg/mes []	

Recursos Naturales Aplica [] No aplica []	
Suelo: SI [] No [X] Flora: SI [] No [X] Fauna: SI [] No [X] Cual: _____	

Listado de Chequeo Documentación Industrias del Municipio					
ITEM	SI	No	No Aplica	Pendiente	Resolución
Concepto Uso De Suelo				X	
Permiso De Concesión De Aguas - (Pueaa Ley 373/97 - Decreto 1090/2018)			X		
Permiso de Vertimientos			X		
Permiso de Emisiones Atmosféricas			X		
Permiso de Ocupación de Cauce			X		
Departamento de Gestión Ambiental (Decreto 1299/2008)			X		
Estudio De Impacto Ambiental			X		
Pglrs - Respel			X		
Cuenta con Otros Permisos y/o Licencias CAR, Anla (Pma, Licencia Ambiental, Pmrra, Eaa, Ela, Etc).			X		
Plan De Contingencias Y Emergencias	X				
Concepto de Bomberos				X	se encuentra en trámite

Observaciones y Recomendaciones
Se Realiza visita de verificación y control PQRS Ruido
- El Ruido de las Basmas es moderado y no supera los niveles permisibles por la norma, se Realiza Muestra de Ruido Aproximado 67.0 dB (L90) cumpliendo con los niveles indicados por la norma.
- El Muestreo o medición se Realiza en vía principal la cual aumenta el Ruido y dB en la muestra
- En el momento de la visita cuenta con documentación pertinente esta pendiente concepto de uso de suelo y esta en trámite concepto de Bomberos.



- se proyecta visita para el mes de Julio de 2025

La información requerida por esta Secretaría, deberá ser allegada en medio físico y/o magnético (dirigido a los datos del pie de página) en el tiempo establecido por el profesional de vigilancia y control ambiental, so pena de configurarse una infracción en materia ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos establecidos no avalan el funcionamiento de la actividad, únicamente el concepto de uso de suelo favorable para la actividad en el predio expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera puede aprobar la actividad.

Se Permite Registro Fotográfico: SI NO

Visita de Seguimiento SI NO

De acuerdo a las circunstancias evidenciadas durante la visita, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario realizará una visita de seguimiento tentativamente para el mes de Julio del año 2025 en el lugar de diligencia.

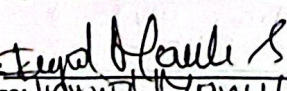
Notificación del Acta

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman las personas que intervinieron en la diligencia, hoy 15 del mes de 05 del año 2025 en la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.

PROFESIONAL SECRETARÍA DE AMBIENTE:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA:

Firma: 

Firma: 
 Nombre: Manuel
 C.C: 581108405
 Cargo: Administrador

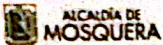
Funcionario: Jimmy Andrés Muñoz R
101472275

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

La persona que atiende la visita, rehúsa completar el procedimiento de firma del acta en curso por motivos personales, por consiguiente, firmará el testigo:

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C: _____



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		Código: F-SA-21
			Fecha: 16/12/2024
	FORMATO DE MEDICIÓN DE RUIDO		Página: 1 de 2
			Versión: 4

Ciudad	Mosquera	Fecha	30/05/2025	Medición N°	874
Entidad Territorial		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario			

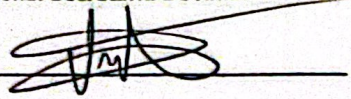
Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	60110 Bar Jess 10
NIT:	5211846-5
Representante Legal:	TAGRO Patricia Manilla Arevalo
Identificación del Representante:	52110845
Dirección:	Kr 11 B # 10-28
Barrio/Vereda:	Ulla Margela
Coordenadas:	Norte: 4°42'55" Este: 79°13'38"
Teléfono de Contacto:	3104627594
Email:	licenccmstbis@gmail.com
Horario de Funcionamiento:	M-V: 17:00 - 21:00 S-D: 13:00 - 24:00
Descripción de la Actividad Económica:	Servicio de expendio de bebidas Alcohólicas Para C.D.
Antecedentes:	Sin Antecedentes

Datos de la Medición									
Jornada		Diurna (7:01 - 21:00) H []			Nocturna (7:01 - 21:00) H []			Hora:	
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)
1	N: 4°42'55" E: 79°13'39"	20:30	20:45	15	15	45	6	69.5	63.0
2	N: E:								
3	N: E:								
4	N: E:								
5	N: E:								

Observaciones
<p>Visita segundo por ruido vigilancia y control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ruido de las guitarras es moderado y no supera los niveles permisibles por la norma, se realizó muestreo de ruido arrojando 190 63.0 dB cumpliendo con la norma actual - El muestreo o medición se realiza en vía principal lo cual aumenta el ruido en la muestra. - En el momento de la visita cuenta con los documentos de funcionamiento, con concepto favorable de nivel de ruido 63db

Profesional Secretaría De Ambiente:

Firma:



Funcionario: Diana Muñoz
(C. 1015433825)

Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

Quien atendió la Visita:

Firma:

Nombre:

C.C:





Sector	Subsector	Estándares Máximos permisibles de Emisión de Ruido dB (A)		Estándares Máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental dB (A)	
		Día	Noche	Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	55	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e Investigación				
	Parques en zonas urbanas diferente a los parques mecánicos al aire libre				
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e Industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	55	65	60
	Zonas con usos Institucionales	80	75	80	70
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales				
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50	55	45
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales				
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria				

Parámetros para la medición de Ruido:

- La medición de ruido se realiza bajo los estándares de la **Resolución 0627 de 2006**
- La emisión de Ruido se mide instalando el Micrófono a una altura de 1.2 M medidos a partir del suelo y a una distancia de 1.5M Horizontalmente de la fachada.
- Se mide la velocidad de viento y si esta supera a **3m/s** se debe utilizar una pantalla anti viento.
- El tiempo de medición debe ser de mínimo 15mn, con la fuente funcionando y 15mn con la fuente apagada.
- No se realizan mediciones de ruido en presencia de lluvia



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código: F-SA-32
	FORMATO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO	Fecha: 16/12/2024
		Página: 1 de 4
		Versión: 8

Con la firma de este documento manifiesto y acepto los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos personales del municipio de Mosquera- Cundinamarca, dispuestos en el **Decreto municipal N° 260 de 2022**; y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca. Para mayor información de la política de tratamiento de datos puede escanear el código QR que se encuentra en la esquina inferior derecha. Adicionalmente teniendo en cuenta la **Ley Anticorrupción 1474 de 2011** se informa que la Visita de seguimiento ambiental **no tienen ningún costo**, debido a que obedecen al cumplimiento del plan de gestión del municipio de Mosquera

Ciudad	Mosquera	Fecha	24/05/2025	Acta N°	80-2025
Entidad Territorial		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario			

INFORMACION GENERAL DE LA VISITA	
La información consignada a continuación tiene por objetivo conocer la actividad económica a visitar, es la identificación tanto espacial como caracterización general de la misma, la información aquí diligenciada tiene la protección de datos que aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio de Mosquera, Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1581 de 2012	
Nombre de la Compañía / Establecimiento y/o Lugar:	Pa Braus 40 Cafe Salsa Bar
NIT:	1031121266-5
Representante Legal:	Cristian Camilo Hernandez 1921
Identificación del Representante	1031121266
Dirección:	Local 227 CC Meridiano Novatera
Barrio/Vereda:	NOVATERA CIUDADELA
Coordenadas:	Norte: 4° 41' 52" Este: 74° 14' 19"
Teléfono de Contacto:	3102310164
Email:	CristianCamiloHerb@gmail.com
Horario de Funcionamiento:	L-D 17:00 - 23:00 V-S 17:00 - 1:00
Número aproximado de Empleados:	2
Descripción de la Actividad Económica:	S630 EXPENSO de bebidas alcohólicas p.e.
Fecha y número de acta de la última visita:	//
Sector	Industrial <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Minero <input type="checkbox"/> Lavaderos <input type="checkbox"/> Otro: _____

Antecedentes
Sin Antecedentes
Objetivo de la Visita
Seguimiento diligencia y control PQRS Ruido

Materias Primas, Insumos Y Materiales La información requerida en el presente capítulo tiene por objetivo reunir las acciones tendientes al uso eficiente de los recursos naturales no renovables y la gestión frente al mismo, de la actividad económica que se realice se espera que la misma reduzca y optimice el consumo de los recursos que se requieren destinados a efectuar sus actividades diarias.		
Recurso	Aplicabilidad	Consumos/mes (m3/kWh/gal/mes)
Agua	Comercial	9
Energía Eléctrica	Comercial	290
Gas Natural - Glp	//	//
Diesel/Combustibles	//	//



Infraestructura De Servicios En el marco del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.9.12 Concesión de aguas para diferentes dueños se tiene como opción el suministro de agua potable a través de concesiones o en el marco del Decreto 1077 de 2015 frente a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y energía eléctrica.

Fuente De Provisión de Agua		
Suministro por Prestación del Servicio Publico	Si <input checked="" type="checkbox"/> No []	
Empresa:	<u>EAMOS</u>	Suscriptor N°
Uso Referido en el Contrato: Residencial	Comercial <input checked="" type="checkbox"/>	Industrial
Pozo/Concesión de Aguas	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	Resolución Car #
Compra en Bloque	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	Proveedor:
Aguas Residuales (Vertimientos)		
Conexión al Alcantarillado	Si <input checked="" type="checkbox"/> No []	
Lugar de Descarga de Efluentes	<u>Alcantarillado</u>	
Certificado de Disposición Tercero Autorizado	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/> Empresa:	
Requiere Permiso de Vertimientos	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	Posee el Permiso de Vertimientos Si [] No []
Presenta Caracterización de Aguas	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	
Posee sistema de pretratamiento	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cual?
Pose sistema de Tratamiento	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cual?
Energía Eléctrica		
Energía De Red Pública Instalada	Si <input checked="" type="checkbox"/> No []	Uso:
Generación Propia De Energía	Si [] No <input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad:
Consumo De Combustible	Diesel <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Cant: <u> </u> Gal/Mes

Emisiones Atmosféricas		
<p>Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base documental según lo establecido en el protocolo de vigilancia y control para fuentes fijas y Resolución 909 del 2008 contenida en el Decreto 1076 del 2015.</p>		
Cuenta con Calderas, Hornos, Otros	Si [] No []	Cual:
Número De Fuentes Fijas De Emisión	Horas De Operación (H/Día)	
Tipo De Combustible Y Consumo	Diesel <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Cual: <u> </u> Cant: <u> </u>	
Capacidad Instalada (Bhp)		
Sistema De Control De Emisiones	Si [] No []	Cual:
Altura De La Chimenea(S)		
Requiere Permiso De Emisiones Atmosféricas	Si [] No []	Resolución:
Presenta Estudio Isocinético	Si [] No [] N/A []	
	Nombre Del Laboratorio: <u> </u>	
	Vigencia: <u> </u>	

Residuos Sólidos		
<p>Se realiza verificación del cumplimiento normativo en base Decreto 4741 de 2005 sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.</p>		
Residuos Sólidos Generados	Tipo	
	Ordinarios	Peso (Kg/Mes)
	Reciclables	(Kg/Mes)
Residuos Peligrosos (Respel)	Epp'S	Aceites Sólidos (Kg/Mes)
	Bombillas	
	Filtros	
Respel Líquidos: Si [] No []	Dique De Contención: Si [] No []	Kit Para Derrames: Si [] No []
Empresa Gestora de Respel	Certificado: Si [] No []	



Residuos Especiales - RCD	Si [] No [X]	(Kg/Mes)
Empresa Gestora de Respel		Certificado: Si [X] No []
Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y/o RUA - Dec 4741 De 2005	Si [] No []	
Clasificación De Generadores Respel	Pequeño Generador 10 – 100 kg/mes [] Mediano Generador 100 – 1.000 kg [] Gran Generador ≥ 1.000 kg/mes []	

Recursos Naturales
Aplica [X] No aplica []

Suelo: Si [] No [X] **Flora:** Si [] No [X] **Fauna:** Si [] No [X] Cual: _____

Listado de Chequeo Documentación Industrias del Municipio					
ITEM	SI	No	No Aplica	Pendiente	Resolución
Concepto Uso De Suelo	X				Licencia N° 75493-7-22-0162
Permiso De Concesión De Aguas – (Pueaa Ley 373/97 – Decreto 1090/2018)			X		
Permiso de Vertimientos			X		
Permiso de Emisiones Atmosféricas			X		
Permiso de Ocupación de Cauce			X		
Departamento de Gestión Ambiental (Decreto 1299/2008)			X		
Estudio De Impacto Ambiental			X		
Pgirs – Respel			X		
Cuenta con Otros Permisos y/o Licencias CAR, Anla (Pma, Licencia Ambiental, Pmrra, Eaa, Eia, Etc).			X		
Plan De Contingencias Y Emergencias			X		
Concepto de Bomberos	X				N° 5876

Observaciones y Recomendaciones

Visita de seguimiento y control PQRS Ruido

- Se Realiza seguimiento Ruido Bar Pe Bravo y/o Cafe Salsa Bar

- Se Realiza medición de ruido # 872 la cual no supera 10 dB correspondiente a la norma para sector comercial. 58.0 dB L90, cumpliendo con los parametros legales.

- El Sonido o Ruido es minimo y moderado el baffle o Baffle del establecimiento es de capacidad minima encontrandolo a el mismo de volumen el cual no supera la norma



Ciudad	Mosquera	Fecha	24/05/2025	Medición N°	872
Entidad Territorial	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario				

Nombre del Establecimiento y/o Lugar:	Pa Brava 40				
NIT:	1031121266-5				
Representante Legal:	Cristian Camila Hernandez Lopez				
Identificación del Representante:	1031121266				
Dirección:	local 2-27 cc Meridiano Novatera				
Barrio/Vereda:	Novatera Ciudadela				
Coordenadas:	Norte: 4°41'S2		Este: 74°14'19"		
Teléfono de Contacto:	3107310161				
Email:	cristian.camila.hernandez@gmail.com				
Horario de Funcionamiento:	L-V 17:00 - 22:00 U-S 17:00 - 1:00				
Descripción de la Actividad Económica:	S630 Comercio de Bebidas Alcohólicas D.E				
Antecedentes:	Sin Antecedentes				

Datos de la Medición									
Jornada		Diurna (7:01 - 21:00) H []			Nocturna (21:00 - 6:59) H []			Hora:	
N°	Coordenadas	Hora Inicial	Hora Final	Duración (min)	Temp (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Nivel LAeq (dB9)	L90 (dB)
1	N: 4°41'S2 E: 74°14'19"	10:30	10:45	15:00	12	92	5	64.6	58.0
2	N: E:								
3	N: E:								
4	N: E:								
5	N: E:								

Observaciones

Visita de seguimiento y control para Ruido

- Se realiza medición de ruido # 872 la cual no supera los 105 dB correspondiente a la norma para sector comercial 58.0 L90 cumpliendo con la norma y los parámetros legales

- El sonido o ruido es mínimo moderado las boquillas del establecimiento es de capacidad mínima, encontrando a el máximo de volumen, el cual no supera la norma.

Profesional Secretaría De Ambiente:

Firma: _____

Funcionario: Jimmy A. Mobar
Asesista


Ingeniero de Vigilancia y Control Ambiental

Quien atendió la Visita:

Firma: _____

Nombre: Cristian Camila Hernandez Lopez
C.C: 1031121266



	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Código:	F-SA-21
		Fecha:	16/12/2024
	FORMATO DE MEDICIÓN DE RUIDO	Página:	2 de 2
		Versión:	4

Sector	Subsector	Estándares Máximos permisibles de Emisión de Ruido dB (A)		Estándares Máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental dB (A)	
		Día	Noche	Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50	55	45
Sector B. Tranquilidad y ruido moderado	Zonas residenciales o exclusivamente desarrolladas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes	65	55	65	50
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación				
	Parques en zonas urbanas diferente a los parques mecánicos al aire libre				
Zona C. Ruido Intermedio	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75	75	70
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60	70	55
	Zonas con uso permitido de oficinas	65	55	65	60
	Zonas con usos institucionales				
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos en público al aire libre, vías troncales, autopista, vías arterias, vías principales	80	75	80	70
Zona D. Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado	Residencial Suburbana	55	50	55	45
	Zonas de recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales				
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria				

Parámetros para la medición de Ruido:

- La medición de ruido se realiza bajo los estándares de la **Resolución 0627 de 2006**
- La emisión de Ruido se mide instalando el Micrófono a una altura de 1.2 M medidos a partir del suelo y a una distancia de 1.5M Horizontalmente de la fachada.
- Se mide la velocidad de viento y si esta supera a **3m/s** se debe utilizar una pantalla anti viento.
- El tiempo de medición debe ser de mínimo 15mn, con la fuente funcionando y 15mn con la fuente apagada.
- No se realizan mediciones de ruido en presencia de lluvia

